



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

18 ABR 2008

Nº 051 - 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao. 18 ABR. 2008

Vistos:

El Informe Nº 727-2007-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 06 de Diciembre de 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe Nº 023-2007-REGIÓN CALLAO/GRDS/LMLV de fecha 26 de Noviembre de 2007, emitido por la Responsable de la Actividad "Mantenimiento de Condiciones Salubres en la Provincia Constitucional del Callao"; el Expediente Nº 022566 presentado por el Comité Regional denominado "Puerto Nuevo Avanza" con sede institucional en Mz. C1 Lt. 15 AA.HH. Puerto Nuevo -Callao; el Informe Nº 546-2007-GRC/GRDS/VPC de fecha 17 de Diciembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales;

### CONSIDERANDO

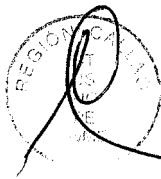
Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso d) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas; modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional Nº 006 - 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los órganos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003 - 2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadana para elevar el nivel participativo y la co responsabilidad de las organizaciones sociales;

Que, dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011 se encuentra el desarrollo de la Educación, Salud y Nutrición;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Vanessa Padilla Camino  
ASEGURADA



Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004 – Región Callao- CR, de fecha 29 de marzo del 2006, la Ordenanza Regional N° 006- 2007 y con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina de Promoción del Empleo Pequeña y Micro Empresa;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SE RESUELVE:**

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 ABR 2008  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Vanessa Padilla AEGGADA

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional denominado “Puerto Nuevo Avanza” con sede institucional en Mz. C1 Lt. 15 AA.HH. Puerto Nuevo -Callao; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

**COMITÉ REGIONAL:**

<b>Presidente:</b> María Teresa Villanueva Montol	<b>DNI:</b> 25527148
<b>Vice- Presidente:</b> Carmen Yolanda Cisneros Eguiluz	<b>DNI:</b> 25435032
<b>Sec. De Organización:</b> Rosa Soledad Cisneros Eguiluz	<b>DNI:</b> 25543321
<b>Sec. De Acta:</b> Rosa María Bustillos Trelles	<b>DNI:</b> 80116477
<b>Sec. De Economía:</b> Grecia Isabel Soto Nole	<b>DNI:</b> 25527142
<b>Fiscal:</b> Victoria Mercedes Ortiz Noriega	<b>DNI:</b> 25526697
<b>Vocal:</b> Eufemia Elena Coca de Purizaca	<b>DNI:</b> 25629891
<b>Sec.Cultura, Educación y Rec:</b> Milagros Jennifer Arias Cisneros	<b>DNI:</b> 42911430
<b>Sec. De Bienestar Social:</b> Yanina Isabel Jarez Montes	<b>DNI:</b> 25576428

**ARTICULO TERCERO.-** Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional denominado “Puerto Nuevo Avanza” , debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un período de duración de (02) años a partir del mes diciembre del 2007 al mes de diciembre del 2009.

**ARTICULO QUINTO.-** Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO  
Gerente Regional de Desarrollo Social